

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 17 de noviembre de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), la convocatoria de Elecciones a la Junta de Facultad, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 11 de noviembre, acuerda:

- 1.- Calendario electoral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este procedimiento electoral (Anexo 1).
- 2.- Censo provisional. Se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, sea el que se encuentra publicado en la web <https://sistemadeinformacion.uca.es> (Instrucción del Secretario General de la Universidad de Cádiz, UCA SG01/2024).
- 3.- Recursos. Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica” con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.
- 4.- Sistema de votación. De conformidad con el artículo 76.2 del Reglamento Electoral General, esta Junta Electoral acuerda que las votaciones se realicen mediante el voto electrónico.
- 5.- Candidaturas. Las candidaturas, cuyo formulario (Anexo 2) estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es. El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 18 y finalizará el 20 de noviembre a las 13:00 horas del último día hábil establecido (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General).
- 6.- Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.
- 7.- Papeletas. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (artículo 85.3 del Reglamento Electoral General).
- 8.- Mesa Electoral. En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General se constituirá una Única Mesa Electoral. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 del Reglamento Electoral General serán de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35

en todo lo que sean técnicamente aplicable. La Junta Electoral competente podrá constituirse como mesa electoral de votación electrónica cuando así lo prevea específicamente.

9.- Período de votación. Las votaciones se realizarán el 3 de diciembre de 2025, en la franja horaria de 10:00 a 13:00h.

Número de candidatos. De conformidad con el artículo 49 y 50 del Reglamento Electoral de la Universidad de Cádiz, lo/as electores podrán votar como máximo al setenta y cinco por ciento del número total de puestos a cubrir en el grupo correspondiente. En su caso el redondeo se hará siempre a la baja. Cada elector podrá votar únicamente a los representantes de su grupo.

Se cubrirá inicialmente el 60% de los puestos por los candidato/as que hayan obtenido mayor número de votos, aplicándose en su caso, lo previsto para el caso de empates en el apartado siguiente (art. 50). El 40% restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla del inicio primero de este apartado, se asignarán a lo/as siguientes candidato/as más votados según el sexo, a efectos del cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. (Estatutos de la Universidad de Cádiz, art. 211.6).

ANEXO I

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Todos los sectores

Resolución de 11 de noviembre de 2025

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de elecciones	11 de noviembre
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	12 de noviembre ¹
Reclamaciones al censo provisional	13-14 de noviembre ^{1 2}
Aprobación y publicación del censo definitivo	17 de noviembre ¹
Presentación de candidaturas	18-20 de noviembre ^{2 3}
Proclamación provisional de candidato/as	21 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	24 de noviembre ²
Proclamación definitiva de candidato/as	25 de noviembre
Sorteo de mesa electoral	26 de noviembre
Campaña electoral	27-28 de noviembre y 1 de diciembre
Jornada de reflexión	2 de diciembre
Elecciones	3 de diciembre (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as y resultados	3 de diciembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de electo/as y resultados	4 de diciembre ²
Proclamación definitiva de electo/as y resultados	4 de diciembre

- (1) El censo electoral es el publicado en la web <https://sistemadeinformacion.uca.es>. Ahí se derivará a la nueva plataforma: <https://data.uca.es>
- (2) El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las 14:00 horas del último día establecido en el calendario (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General).
- (3) El formulario se encuentra publicado en la Secretaría Virtual de la web de la Facultad de Filosofía y Letras (<https://filosofia.uca.es/elecciones>).

ANEXO 2

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE FACULTAD FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CANDIDATURA

D./Dña _____,
Con DNI nº _____, cumpliendo con los requisitos del artículo
68 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, presenta su candidatura a representante
de la Junta de Facultad por el sector * _____,
convocadas por Resolución de Sr. Decano de 11 de noviembre de 2025.

_____ de noviembre de 2025

Fdo.: _____

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

* Sectores: PDI con vinculación permanente, PDI sin vinculación permanente, Estudiantes, PTGAS.